

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas

Programa del taller
ARMONÍA DE LA LEGISLACIÓN*

DURACIÓN

4 horas, en una sola reunión.

PRESENTACIÓN

El sistema jurídico no es una simple acumulación de normas sino que es, precisamente, un sistema. Según la definición del Diccionario de la Real Academia Española, un “*Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto*”.

Por tal razón, uno de los aspectos al que debe atenderse cuando se elaboran textos normativos es el que se mantengan las relaciones ordenadas de los componentes de ese sistema: la armonía del sistema.

Esa armonía implica que las normas contenidas en el sistema no deben ser redundantes ni contradictorias. Además, el sistema no debe tener lagunas.

En este taller se desarrolla un método para el análisis de la legislación y para la corrección de sus defectos, a fin de lograr un sistema correcto.

Para el mejor aprovechamiento del tiempo disponible, es necesario que los cursantes hayan leído con anterioridad el capítulo VII de “Técnica Legislativa” (Svetaz *et al*) mencionado en la bibliografía.

CONTENIDOS

Unidad 1.- Determinación del universo de trabajo. Los atributos relevantes para el análisis legislativo. La división del universo de trabajo en agrupamientos menores. La doble condición que debe cumplir esa división: exclusividad y exhaustividad.

Unidad 2.- El principio de economía de normas.

Unidad 3.- Método para detectar problemas en la legislación.

Unidad 4.- Método para resolver problemas en la legislación. Los instrumentos: adición, supresión o sustitución de normas.

* Programa elaborado por el prof. Héctor Pérez Bourbon, Bs.As., 2015.

BIBLIOGRAFÍA

- Alchourrón, Carlos E., y Bulygin, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Buenos Aires, Astrea, 1974.
- Pérez Bourbon, Héctor, Manual de Técnica Legislativa, Buenos Aires, Ed. Fundación Konrad Adenauer y Universidad Católica Argentina, 2007. 2ª edición: Buenos Aires, EDUCA, 2008. (Principalmente reglas 198 a 202).
- Svetaz, María Alejandra y otros, Técnica Legislativa, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998. (Principalmente capítulos VI y VII).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza es teórico-práctica, con exposición docente, intercambio de opiniones y ejercitación sobre los temas desarrollados en cada Unidad. Los ejercicios se realizarán principalmente sobre leyes reales.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Los conocimientos obtenidos en el taller serán evaluados mediante un Trabajo Final a presentar en el plazo de una semana después de terminadas las clases.

Además se tomarán en cuenta los ejercicios prácticos realizados en clase.

PAUTAS DE REGULARIDAD

Para lograr la regularidad se requiere:

- (a) Haber asistido al Taller, por lo menos el 75 % del tiempo.
- (b) Haber realizado satisfactoriamente los ejercicios y trabajos prácticos, entregándolos dentro de los plazos previstos.

CRONOGRAMA DE LAS CLASES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO

Clase N°	Temario
1	Unidades 1 y 2
2	Unidades 3 y 4

Cada clase tiene 2 horas de duración.